



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS UNICO DE "FONDO MUTUO
MONEDA FONDO A", "FONDO MUTUO MONEDA FONDO
B" y "FONDO MUTUO MONEDA FONDO C".

SANTIAGO, 07 MAY 2004

RESOLUCION EXENTA N° 236

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículos 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de
1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249, de 1982.

RESUELVO:

I.- Apruébanse los Reglamentos Internos de los Fondos Mutuos
denominados "Fondo Mutuo Moneda Fondos A", "Fondo Mutuo Moneda Fondo B" y "Fondo Mutuo Moneda
Fondo C", todos administrados por Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A., conforme al formato
estandarizado establecido por la Circular N°1.633 de esta Superintendencia.

II.- Apruébase a su vez, el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas
único para los fondos mutuos ya individualizados.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en
funcionamiento de los fondos.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con
esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1440
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl